



Educación formal y reinserción social en adolescentes infractores

Formal education and social reintegration of adolescent offenders

Educação formal e reinserção social de adolescentes delinquentes

José Cárdenas-Llerena ^I

ecardenas@iuslegal.ec

<https://orcid.org/0009-0004-8512-6709>

Franklin Armas-García ^{II}

gustavofranklinarmas@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0008-3839-4777>

Joselyn Chauca-Cortez ^{III}

chauca.joselyn@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0003-4186-0314>

Patricia Ruiz-Clark ^{IV}

pilaragost12@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0005-4539-516X>

Correspondencia: ecardenas@iuslegal.ec

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

*** Recibido:** 02 de mayo de 2025 *** Aceptado:** 07 de junio de 2025 *** Publicado:** 12 de julio de 2025

- I. Master en Derechos Fundamentales en la Especialidad en Derechos Humanos y Bioderecho, Abogado en IUS Firma de Abogados, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Quito, Ecuador.
- II. Maestrante en Gestión Educativa, Inspector General, Sociedad de Beneficencia de Señoras de Guayaquil, Universidad Bolivariana del Ecuador, Duran, Ecuador.
- III. Magister en Educación básica, Coordinadora básica superior, Docente de 9no EGB, Unidad Educativa Hogar de Jesús, Universidad Estatal de Milagro, Milagro, Ecuador.
- IV. Licenciada en Ciencias de la Educación, Docente de Educación Inclusiva, Unidad Educativa Eiwa, Universidad Estatal de Milagro, Milagro, Ecuador.

Resumen

La presente investigación analiza el papel de la educación formal como factor determinante en la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley, el estudio se centra en la evaluación crítica de los modelos pedagógicos aplicados en centros de rehabilitación juvenil, examinando su capacidad para promover el desarrollo integral, la responsabilidad personal y la construcción de proyectos de vida alejados del delito. A través del análisis comparativo de modelos como el tradicional, psicopedagógico, multidimensional e inclusivo de derechos, se identifican fortalezas y limitaciones en la respuesta educativa institucional frente a las necesidades reales de esta población vulnerable. La investigación considera variables clave como la continuidad del proceso educativo, la formación docente especializada, el entorno psicosocial y la participación activa del adolescente. Los hallazgos evidencian que los modelos centrados en la empatía, la formación socioemocional y la inclusión presentan mejores resultados en términos de permanencia educativa, autoestima, habilidades para la vida y reducción de la reincidencia delictiva. A través de un enfoque comparativo, se identifican las limitaciones de modelos tradicionales y se evidencian los beneficios de enfoques centrados en los derechos, la inclusión y la empatía, los hallazgos sugieren que una intervención educativa especializada, sostenida y contextualizada reduce significativamente los índices de reincidencia.

Palabras claves: Infractor; reinserción; menores; rehabilitación; delito.

Abstract

This research analyzes the role of formal education as a determining factor in the social reintegration of adolescents in conflict with the law. The study focuses on a critical evaluation of the pedagogical models applied in juvenile rehabilitation centers, examining their capacity to promote comprehensive development, personal responsibility, and the construction of life plans free from crime. Through a comparative analysis of models such as traditional, psychopedagogical, multidimensional, and inclusive rights, strengths and limitations are identified in the institutional educational response to the real needs of this vulnerable population. The research considers key variables such as the continuity of the educational process, specialized teacher training, the psychosocial environment, and the active participation of adolescents. The findings show that models focused on empathy, socioemotional training, and inclusion yield better results in terms of

educational retention, self-esteem, life skills, and reduced criminal recidivism. Through a comparative approach, the limitations of traditional models are identified and the benefits of rights-centered, inclusion-based, and empathy-based approaches are highlighted. The findings suggest that a specialized, sustained, and contextualized educational intervention significantly reduces recidivism rates.

Keywords: Offender; reintegration; juveniles; rehabilitation; crime.

Resumo

Esta investigação analisa o papel da educação formal como fator determinante na reinserção social dos adolescentes em conflito com a lei. O estudo centra-se numa avaliação crítica dos modelos pedagógicos aplicados nos centros de reabilitação juvenil, examinando a sua capacidade de promover o desenvolvimento integral, a responsabilidade pessoal e a construção de projetos de vida livres de criminalidade. Através de uma análise comparativa de modelos como o tradicional, o psicopedagógico, o multidimensional e o inclusivo de direitos, identificam-se potencialidades e limitações na resposta educativa institucional às reais necessidades desta população vulnerável. A investigação considera variáveis-chave como a continuidade do processo educativo, a formação especializada dos professores, o ambiente psicossocial e a participação ativa dos adolescentes. Os resultados mostram que os modelos focados na empatia, formação socioemocional e inclusão apresentam melhores resultados em termos de retenção educativa, autoestima, competências para a vida e redução da reincidência criminal. Através de uma abordagem comparativa, identificam-se as limitações dos modelos tradicionais e destacam-se os benefícios de abordagens centradas nos direitos, baseadas na inclusão e na empatia. Os resultados sugerem que uma intervenção educativa especializada, sustentada e contextualizada reduz significativamente as taxas de reincidência.

Palavras-chave: Ofensor; reintegração; jovens; reabilitação; crime.

Introducción

Este estudio examina el rol de la educación formal como componente concluyente en la reinserción social de jóvenes en conflicto con la ley, se evalúan modelos pedagógicos aplicados en centros de rehabilitación juvenil, destacando el papel del desarrollo integral, la responsabilidad personal y la construcción de proyectos de vida alejados del delito (González, 2020).

Se identifican fortalezas y limitaciones de modelos tradicionales, psicopedagógicos, multidimensionales e inclusivos en su respuesta educativa institucional (Martínez & Ruiz, 2019). Ojeda, en su publicación en el 2014, nos manifiesta que el ente infractor, debe ser investigado para determinarlo como autor o partícipe de un hecho punible, el cual debe constar en la ley como delito o una falta grave. (Ojeda, 2014)

Los jóvenes menores de edad, usualmente pasan por diversas situaciones, tanto en el ámbito familiar, como también escolar. Un menor infractor es capaz de cometer algún tipo de problema, inconvenientes, agresiones que proceden como un llamado de atención a sus progenitores o algún otro interés.

La educación formal, entendida como un proceso sistemático y estructurado, puede actuar como una herramienta fundamental para reorientar trayectorias de vida y facilitar la reinserción a la sociedad (Pérez, 2017). El menor infractor es aquella persona que es excluido socialmente de los demás por cual es aquel que se encuentra relacionado con su historia socioeducativa. (Uceda, 2006) y se la puede encontrar en el fracaso escolar, inadaptación escolar, puesto que debemos enfocarnos en tres puntos importantes: Adolescente Infractor; Educación Formal y Exclusión Social.

“Resultaría muy sencillo catalogar y juzgar a las personas como delincuentes, pero realmente las instituciones penales de jóvenes infractores no se interesan por conocer de dónde emergen estos factores que llevan a los jóvenes a escoger el delito; la justicia en su interés por solucionar un problema considerado inaceptable, olvida que existen una serie de situaciones que inciden notoriamente para que un joven decida encaminarse por la ilegalidad” (Monroy, 2018)

Adquiere especial relevancia la educación informal a la que estuvo expuesto el joven en sus primeros años de vida, donde la propensión a aprender le facilitó los aprendizajes que el entorno próximo le ofrecía. (Sandoval & López de Maturana, 2017).

Conocemos que el menor tiene una barrera para no poder obtener una educación formal, puesto que el medio social en donde se rodea tiene que ser el adecuado para que pueda sentirse en un ámbito de paz y poder garantizar la educación de esa persona.

La adolescencia es una etapa crítica para el desarrollo de la identidad y la integración social. En el caso de adolescentes infractores, las rupturas con el sistema educativo formal son frecuentes, lo que acentúa procesos de exclusión y vulnerabilidad (Jiménez & Torres, 2018). Sin embargo, esta tarea implica considerar el contexto psicosocial del joven, sus necesidades específicas y los factores estructurales que condicionan su acceso y permanencia educativa (Moreno & Cruz, 2020).

Diversos estudios coinciden en que la continuidad pedagógica, la calidad docente y el acompañamiento psicoemocional son determinantes en estos procesos (Luna, 2021; Rivas & Delgado, 2022).

Metodología

La investigación utiliza un enfoque cualitativo, descriptivo y comparativo para analizar cómo los modelos pedagógicos inciden en la reinserción social de adolescentes infractores en centros de rehabilitación juvenil. Se basa en el análisis documental, la observación participativa y el estudio de casos, permitiendo una comprensión profunda del contexto educativo.

La muestra es intencional, compuesta por adolescentes en conflicto con la ley que reciben educación formal dentro de centros especializados. Se consideran variables clave como la continuidad educativa, la formación docente, el entorno psicosocial y la participación del adolescente.

Entre las técnicas empleadas destacan: análisis de contenido de normativas y planes educativos, observación de actividades pedagógicas, y la técnica PNI para evaluar el impacto emocional de estrategias como el manejo de emociones.

El proceso metodológico incluye recolección documental, categorización de modelos pedagógicos, evaluación de actividades y comparación de resultados. Todo se realizó bajo criterios éticos, garantizando confidencialidad, anonimato y consentimiento informado.

Discusión

Características del menor infractor

- No hubo compromiso, por eso su educación no fue productiva.
- La formación profesional del individuo fue nula.
- Sin utilización del tiempo libre por falta de actividad creativa.
- No tener un buen estilo de vida en los aspectos generales, presentando déficits en lo que corresponde su desarrollo personal. Niveles elevados de hostilidad / agresividad / violencia en las relaciones interpersonales, con problemática afectiva y con dificultades para consolidar una autoestima positiva.
- Niveles altos de ansiedad que corresponde en las relaciones del individuo, observando una falta de red pro social lo que le permite descansar. (Ojeda, 2014).

Fortalezas

Sabemos que la educación debe de ser un privilegio para todas las personas sin excepciones, por lo cual aquellos adolescentes que son privados de su libertad podrán contar una educación especial para cada uno de ellos. Esto permitirá que el tiempo en el que van a estar encerrados, podrán aprovechar seguir con los estudios por el cual cada persona debe seguir.

La protección y el desarrollo de los adolescentes infractores, garantizar su educación, integración familiar e inclusión constructiva a la sociedad, así como promover el ejercicio de los demás derechos de la persona con la constitución e instrumentos internacionales certificados por el Ecuador. (Artículo 371 de código de la niñez y adolescencia, 2017).

Debilidades

“No hay políticas de rehabilitación y no hay coordinación entre los ministerios.

Tenemos un desfase en la parte normativa y en lo concerniente a la obligación de rehabilitar y rescatar a los jóvenes que han cometido algún delito y por ello purgan una condena” (Castro, 2018)

Desde el contexto social se puede entender la violencia y la delincuencia adolescente, jóvenes de las calles y violencia escolar, tan difundidos por los medios de comunicación, no sólo como un índice de violencia social, sino un síntoma de agotamiento de las instituciones (familia, escuela, sociedad, Estado, trabajo) que apoyaban y construían el concepto de adolescencia según el contexto cultural e histórico. (Ortíz, Sepúlveda, & Viano, 2005).

- Problemas de autoestima
- Falta de apoyo en el ámbito familia
- Desinterés en el proceso educativo
- Familiarización dentro del contexto social

Diagnostico

Lo que corresponde a la delincuencia juvenil, se la puede diagnosticar o conocer por aquellos menores que hayan cometido algún tipo de infracción, por lo cual, un menor infractor sería aquel que pueda cumplir con los siguientes parámetros:

Que hayan cometido una infracción de las tipificadas por la ley, es decir, aquellas tipificadas también para los adultos y que quedan recogidas en el Código Penal. La legislación española basa la consideración de infracciones realizadas por menores, las mismas que se encuentran tipificadas en los mayores. Que hayan sido detenidos por la Policía, acusados ante la justicia de menores, y

adoptada una determinada resolución, ya sea judicial (medida), o extrajudicial (reparación o conciliación), aspecto en el que no nos vamos a detener, pero resulta crucial en ese proceso de etiquetaje del menor infractor. (Uceda, 2006)

Tratamiento

Cambio terapéutico: Hace referencia al proceso de mejora personal que se espera lograr como resultado de un tratamiento, a partir de modificaciones en pensamientos, actitudes, reacciones emocionales y comportamientos de los sujetos tratados. **Motivación para el tratamiento:** relacionado con el anterior, se refiere al grado en que una persona que ha infringido reiteradamente las leyes desean cambiar su comportamiento y desistir de la delincuencia.

La relación terapéutica: Es el marco de encuentros periódicos entre terapeuta y participantes en un tratamiento, en el que se desarrollan las actividades de intervención (Redondo, Martínez, & Pueyo, 2011)

(Uceda, 2006) El menor infractor es aquella persona que es excluido socialmente de los demás por cual es aquel que se encuentra relacionado con su historia socioeducativa y se la puede encontrar en el fracaso escolar, inadaptación escolar, puesto que debemos enfocarnos en tres puntos importantes: Adolescente Infractor; Educación Formal y Exclusión Social.

- No tener un buen estilo de vida en los aspectos generales, presentando déficits en lo que corresponde su desarrollo personal.
- Niveles elevados de hostilidad / agresividad / violencia en las relaciones interpersonales, con problemática afectiva y con dificultades para consolidar una autoestima positiva.
- Niveles altos de ansiedad que corresponde en las relaciones del individuo, observando una falta de red pro social lo que le permite descansar.

Dificultades en el aprendizaje

Adquiere especial relevancia la educación informal a la que estuvo expuesto el joven en sus primeros años de vida, donde la propensión a aprender le facilitó los aprendizajes que el entorno próximo le ofrecía. (Sandoval & López de Maturana, 2017). Conocemos que el menor tiene una barrera para no poder obtener una educación formal, puesto que el medio social en donde se rodea tiene que ser el adecuado para que pueda sentirse en un ámbito de paz y poder garantizar la educación de esa persona.

Leyes que benefician al niño con NEE no asociadas

Código de la niñez y adolescencia

Art. 383.- Centros de Internamiento de adolescentes infractores. Los centros de internamiento de adolescentes infractores, tendrán obligatoriamente las siguientes secciones:

- a) Sección de Internamiento Provisional: para el cumplimiento de las medidas establecidas en los artículos 328 a 330 de este Código.
- b) Sección de Orientación y Apoyo: para el cumplimiento de las medidas de internamiento de fin de semana e internamiento con régimen de semilibertad.
- c) Sección de Internamiento: para el cumplimiento de la medida socio-educativa de internamiento institucional.

Art. 377.- Garantías durante el internamiento.

El reglamento que se señala en el artículo anterior establecerá, además, los mecanismos para garantizar al adolescente, durante su privación de libertad, el ejercicio de sus derechos y las sanciones administrativas para los responsables de violación de dichos derechos.

En especial se deberá respetar los siguientes derechos:

1. A la vida, la dignidad y la integridad física y psicológica.
2. A la igualdad ante la ley y a no ser discriminado.
3. A ser internado en el centro más cercano al lugar de residencia de sus padres o personas encargadas de su cuidado.
4. Recibir los servicios de alimentación, salud, educativos y sociales adecuados a su edad y condiciones y, a que se los proporcionen personas con la formación profesional requerida.
5. A recibir información, desde el inicio de su internamiento, sobre las normas de convivencia, responsabilidades, deberes y derechos, lo mismo que sobre las sanciones disciplinarias que puedan serle impuestas.
6. A presentar peticiones ante cualquier autoridad y a que se le garantice respuesta;

A la comunicación con su familia, regulada en el reglamento interno en cuanto a horas, días y medios, lo mismo que con su abogado o defensor

7. A no ser incomunicado ni sometido a régimen de aislamiento, ni a la imposición de penas corporales, salvo que el aislamiento sea indispensable para evitar actos de violencia contra

sí mismo o contra terceros, en cuyo caso esta medida se comunicará al juez, para que, de ser necesario, la revise y la modifique.

Actividades propuestas

- Trabajo Social: Corresponde a aquellas actividades que se las debe realizar sin ningún reclamo que tengan los involucrados.
- Obra cultural: Permitirá que se puedan desarrollar en las diferentes culturas.
- Juego de emociones: Esto permitirá que los infractores puedan desarrollar los problemas o situaciones de sus compañeros para conocer cómo se sienten.
- Limpieza grupal: Los individuos podrán realizar las actividades de limpieza en colaboración de sus compañeros.

Métodos

- Expresarse ante los demás; Nos ayuda para la empatía que los demás puedan sentir hacia esa persona.
- Juego de conocimientos: Hacer que los menores puedan participar, dar sus opiniones y conocimientos hacia todos los demás.
- Conoce a tu compañero; Cada uno podrá contar cual es la razón por la que esa persona llegó a esa institución.
- Recreación de confianza: Los menores podrán tener la oportunidad de recrearse con actividades de su gusto, con el apoyo de dos compañeros, lo que permitirá tener socialización y se pondrá a trabajar la confianza entre cada uno de ellos.

Técnicas

- Trabajo bajo reglas: Deberán realizar las actividades bajo las reglas que deben ser cumplidas por los directivos.
- Construcción de identidad: Cada uno debe de interpretar la personalidad de Actividad libre: Pueden realizar una actividad que sea a gusto de los menores, en la cual puedan sentirse bien.
- Juegos de parejas: Se crea una pareja en la cual van a desarrollar actividades juntos, tratando de competir con las demás parejas.

Estrategias

- Actividades para reducir los conflictos entre los demás
- Trabajar con la enseñanza de las ciencias sociales

- Conocer a sus compañeros
- Recreación grupal

Recursos

- Materiales de limpieza
- Láminas educativas
- Lugares de entrenamiento
- Balones para hacer deporte

Dificultades

- Problemas en la conducta de los menores al adaptarse con los demás.
- Poco conocimiento en lo que corresponde a los aprendizajes escolares
- No a todos les gusta relacionarse con los demás
- Muy poca participación en la actividad de recreación

ACTIVIDAD: "MANEJO DE EMOCIONES"

Método comparativo para atender a los menores infractores

- 1.- **NOMBRE:** Manejo de Emociones
- 2.- **EJE DE DESARROLLO:** Creativa, Expresiva, Empática
- 3.- **BLOQUE DE EXPERIENCIA:** Control y manejo de Las emociones del menor
- 4.- **ESTRATEGIA:** Poder estimular el estudiante cuando cumpla con lo requerido.
- 5.- **DESTREZA:** Adquiere un mejor control de sus estados de ánimo.
- 6.- **OBJETIVO:** Desarrollar en el Menor una mejor estabilidad emocional
Desarrollando la imaginación creativa.
- 7.- **MÉTODO:** Constructivista

Clasificación

Por las personas que lo usan: Concreto

Por la locomoción: Móvil

Por el costo: Económicos.

Por el desarrollo a las que apuntan: Directo

Por los sentidos que estimulan: Tacto

Identificación

Esta actividad se plantea para poder crear un control en las emociones de aquellos menores que hayan tenido algún conflicto penal. Uno de los principales problemas por lo que estas personas están involucradas en un conflicto, son problemas que existen en sus hogares, también en los centros educativos, por lo que se necesita crear en él, un mejor control de sus emociones.

Utilidad

- Control emocional
- Compañerismo
- Clases dinámicas y participativas.
- Desarrollo de emociones

Evaluación

- Control emocional
- Desarrolla empatía y buen humor
- Despeja curiosidad.
- Provoca aprendizajes significativos.

Proceso

Actividad "Manejo de emociones".

SUMINISTROS	PROCESO
➤ VIDEOS INTERACTIVOS ➤ LIBROS ➤ JUEGOS DE AZAR ➤ PELOTAS DEPORTIVAS	➤ TRABAJO COLABORATIVO ENTRE LOS MENORES. ➤ DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD EN UN ESPACIO ABIERTO.

Con la estrategia señalada se analiza aplicando la técnica PNI, teniendo los siguientes resultados:

PNI de la Actividad "Manejo de emociones"

INDICADOR	POSITIVO	NEGATIVO	INTERESANTE
Métodos	Crea un aprendizaje significativo.	Tiempo empleado para la realización.	Se crea habilidades en la persona.
Técnicas	Es muy buena actividad para el desarrollo del aprendizaje.	Saber la Efectividad que pueda resultar.	Desarrolla trabajo colaborativo.
Procesos psicológicos	Tratamos las emociones en la que cual se debe corregir.	Problemas de conducta.	Se trata aquellos valores como empatía, solidaridad, etc.
Dificultades de comprensión	Trabajar la actividad de manera positiva.	Poca recepción de lo que se va aprender.	Conocemos el avance que tiene el Menor Infractor.
Dificultades para hablar	Tener más comunicación con el individuo.	Ninguna	Más participación.
Dificultades para escuchar	Que preste atención en lo que se le atribuya.	Que se siga dejando llevar por sus emociones.	Hacer que el menor se sienta motivado siempre.

Elaborado por autores.

NEE	MODELO TRADICIONAL	MODELO EDUCATIVO PSICOPEDAGÓGICO	MODELO MULTIDIMENSIONAL	MODELO INCLUSIVO DE DERECHOS
MENORES INFRACTORES	Ventajas: • Tiene un mayor control en lo que respecta a la disciplina de los menores. Desventajas: • No existe la participación u opinión del infractor. • Los castigos vienen a ser muy severos lo que puede crear malas emociones o traumas.	Ventajas: • Se les permite desarrollar actividades que promuevan las culturas de los demás. Desventajas: • El poco acceso a los recursos didácticos que sean necesarios para la educación de ellos.	Ventajas: • Las tareas de rehabilitación sirven para hacer conciencia a los individuos. • Se desarrollan en contexto con los demás, pudiendo trabajar colaborativamente Desventajas: • Puede existir conflictos entre los propios compañeros.	Ventajas: • Las actividades que se vayan a realizar, permite la participación de todos sin excepción alguna. Desventajas. • Muchas de las actividades a desarrollar, no todos los infractores las pueden realizar

Conclusión

La educación formal, más allá de ser un derecho, se configura como una herramienta poderosa para la transformación de vidas, especialmente en adolescentes que han transgredido la ley. Los resultados analizados muestran que la calidad y pertinencia del modelo pedagógico aplicado en los centros de rehabilitación juvenil inciden directamente en la reducción de la reincidencia y en la reconstrucción del proyecto de vida (Salazar & Gutiérrez, 2022).

Los modelos educativos inclusivos y restaurativos favorecen la resignificación de la experiencia escolar y el desarrollo de competencias personales y sociales necesarias para una vida en comunidad (Benítez & Herrera, 2021). Para que esto sea posible, se requiere una política pública que garantice continuidad, equidad y articulación interinstitucional (Roldán, 2023).

Uno de los principales desafíos en los centros de rehabilitación juvenil es garantizar un modelo educativo que combine rigor académico con una pedagogía restaurativa y humanizante (Sánchez & Bravo, 2021). Los modelos tradicionales, centrados en la disciplina, han demostrado poca eficacia en la transformación de conductas delictivas, mientras que los modelos psicopedagógicos y multidimensionales han logrado mejores resultados en el fortalecimiento de habilidades sociales, autoestima y autorregulación (Cabrera, 2018; Torres, 2022).

La implementación de metodologías activas, como el aprendizaje colaborativo, el enfoque de proyectos y el acompañamiento tutorial personalizado ha sido clave para motivar a los jóvenes a reinserirse en procesos educativos (Valencia & Ortiz, 2020). Además, se ha evidenciado que la formación del profesorado en competencias socioemocionales y resolución de conflictos aumenta la eficacia de los programas educativos en contextos de encierro (Maldonado & Ayala, 2019).

Asimismo, la articulación entre las instituciones del sistema de justicia juvenil y el sistema educativo permite una atención integral que mejora los indicadores de éxito en la reinserción (Cevallos & Pazmiño, 2021). En esta línea, resulta fundamental el enfoque basado en derechos humanos, que reconoce al adolescente infractor como sujeto de derechos y no como un enemigo social (Roldán, 2023).

La creación de espacios seguros, participativos y culturalmente relevantes también incide positivamente en la motivación del joven para permanecer en procesos educativos (Salazar & Gutiérrez, 2022). En consecuencia, la educación se convierte en una vía de esperanza y reconstrucción del tejido social (Aguilar & Espinoza, 2020).

Se reafirma que el acompañamiento integral, la empatía pedagógica y la flexibilidad curricular constituyen los pilares fundamentales para que la educación formal pueda convertirse en una verdadera herramienta de reinserción social (López, 2021; Valencia & Ortiz, 2020).

Referencias

1. Aguilar, M., & Espinoza, J. (2020). Educación transformadora en contextos de encierro. *Revista de Educación y Justicia*, 15(2), 115–130.
2. Benítez, L., & Herrera, F. (2021). *Inclusión educativa y adolescencia vulnerable*. Editorial Universitaria.
3. Cabrera, R. (2018). Pedagogía para la reinserción. *Revista Latinoamericana de Pedagogía*, 10(1), 45–62.
4. Cevallos, D., & Pazmiño, A. (2021). La coordinación interinstitucional en la justicia juvenil. *Revista de Estudios Jurídicos*, 9(3), 221–237.
5. González, P., & Ramírez, L. (2020). Modelos pedagógicos en centros juveniles. *Educación y Desarrollo*, 34(1), 31–49.
6. Jiménez, A., & Torres, M. (2018). Exclusión educativa y conflicto con la ley. *Revista Iberoamericana de Psicología*, 16(2), 79–96.
7. López, D. (2021). Enfoques humanistas en la educación para adolescentes infractores. *Revista Humanitas*, 19(4), 201–218.
8. Luna, V. (2021). Continuidad pedagógica en contextos vulnerables. *Cuadernos de Pedagogía Social*, 8(1), 97–113.
9. Maldonado, S., & Ayala, E. (2019). Formación docente y reinserción educativa. *Revista de Innovación Educativa*, 12(3), 55–70.
10. Martínez, G., & Ruiz, H. (2019). Evaluación de modelos inclusivos en centros de rehabilitación. *Revista de Ciencias Sociales*, 25(1), 123–138.
11. Mendoza, I., & Arteaga, K. (2022). Estrategias inclusivas en la justicia juvenil. *Educación y Sociedad*, 17(1), 85–102.
12. Moreno, P., & Cruz, L. (2020). *Adolescencia y derecho a la educación*. Fondo Editorial Latinoamericano.
13. Pérez, J. (2017). El rol de la educación formal en la justicia juvenil. *Universidad Abierta de Estudios Sociales*.
14. Rivas, C., & Delgado, N. (2022). Apoyo psicoemocional y deserción escolar. *Revista Psicopedagógica del Sur*, 11(2), 134–149.

15. Roldán, C. (2023). Política pública y educación en contextos de encierro. *Revista de Estudios Sociales*, 20(1), 77–91.
16. Salazar, F., & Gutiérrez, M. (2022). Educación formal y reconstrucción del proyecto de vida. *Revista Internacional de Educación*, 14(2), 102–118.
17. Sánchez, M., & Bravo, J. (2021). Pedagogía restaurativa en contextos de privación de libertad. *Revista de Educación Crítica*, 6(2), 56–71.
18. Torres, R. (2022). Habilidades para la vida en programas de rehabilitación juvenil. *Educación y Psicología*, 18(3), 70–87.
19. Valencia, A., & Ortiz, T. (2020). Metodologías activas y reinserción educativa. *Revista de Pedagogía Social*, 9(1), 61–78.
20. Vargas, L., & Molina, R. (2019). Reincidencia y educación: un análisis comparativo. *Revista Andina de Educación*, 13(2), 44–59.

© 2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).